



COMITÉ DE ÉTICA

Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

www.codigodeconducta.ipn.mx

05

EFICIENCIA

Actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable de los recursos públicos.



01

LEGALIDAD

Hacen sólo aquello que las normas les confieren, en todo momento someten su actuación a las facultades que los reglamentos atribuyen a su empleo.



04

IMPARCIALIDAD

No conceden privilegios o preferencias, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios afecten el ejercicio objetivo de sus funciones.



Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal

HONRADEZ

Se conducen con rectitud sin utilizar su cargo para obtener algún beneficio personal, no buscan o aceptan compensaciones u obsequios.



02

LEALTAD

Corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares.



03

Principios constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.